3836

D-25

1ª 54-98.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Ylltmo Señor.

El Dn Juan de S.n Miguel Vecino de esta Corte puesto à L. P. de Vs. Ylltma. con todo respeto dice, Que teniendo varias tierras de Pan lle-var, en las inmediaciones de esta villa para la Recoleccion de sus frutos, tiene vna Hera, en las Cercanias del Camino, que desde la Puerta del Alcala, se dirige àl Arroyo de Abroñigal pasado la Casa, llamada de los Yeros, donde para la mayor Comodidad so-licita hacer un cercado con cubiertos q.e sirva de Refugio à los trabajadores, y que-dados que se empleen en las Maniobras de dha Hera, como tambien para Reco-ger el Grano, y Paja, en qualesquier Cau-sas de tempestad en cuia atencion.

A V S. Ylltma. Suplica se sirva Con-cederle la Correspondiente licencia p.a conseguir la solicitud q.e lleva expuesta, en que Recivira mrd. cuya &c. Julio de 1797.

Juan de S. Miguel

Mad.d 7 de Julio de 1797.

En su Ayto.

Informe el Sr. Rex.or Comisario del Quartel, y el Arq.to mayor.

Madrid 8 de Julio de 1797.

El Arquitecto Mayor o el Theniente, pasando el Sitio que

Ayuntamiento de Madrid

se Sirva esponga enmvista ylas diligencias que anteceden log.e se le confiera y parezca para ebacuar el Informe que se le manda.

Madrid 21 de Julio de 1797.

Yltmo Señor

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V.S.I. y Decreto que subsigue del Caballero Capitular Comisario del Quartel à quien corresponde la Situacion del terreno à que se contrae el Interesado, he practicado su reconocimiento è inspeccion ocular con presencia del adjunto Plan formado para el intento, y enq.e se demuestra la construccion que solicita efectuarse en aquella parte bajo la Direccion del Profesor D. Fran.co Cano Triguero q.e lo firma, y no se me ofrece reparo acerca de la Licencia suplicada bajo las precisas é indispensables prevenciones de que se entienda provisional, y no contraria à las superiores ordenes pendientes acerca de todos los estremos por la parte alta de Madrid para su ampliacion; que se sitúe entre los dos Caminos que circundan la Propiedad en el encuentro de ellos hacia el Norte, sin perjudicar ni entorpecer en Nada sus Calidades, practicando la construccion con total arreglo à el mencionado Diseño tanto en Planta, como en elevacion, procurando toda la Solidez correspond.te y no causando deformidad ni uno, q.e embarraze el de los citados Caminos; para cuyo efecto, y el de que asi corre, deberá dar abrio el Interesado luego q.e este replanteado el todo de la Construccion con una vara de altura; y segundo abrio, enterrandose los remates, para q.e practicandose reconocim.to de ello, corre la puntualidad al breve.to de lo determinado por V.S.I. acerca del particular, con responsabilid.d de Peritos, y arreglar lo que asi no estubiese, à Gorta de gualdrapera gastos: Siendo esto lo q.e puedo informar à V.S.I. en el asunto. Madrid 17. de Julio de 1797.

Juan de Villanueva

Yltmo. Señor.

El Comisario del Quartel, aunq.e no se le ha presentado el plan q.e acompaña hasta el acto de evaquar este informe oy dia de la fha, p.r lo q.e concibió al principio de distinta clase la diligencia, q.e la q.e demuestra dho docum.to no se le ofrece reparo se conceda la licencia q.e se solicita con arreglo à lo q.e expone Villanueva. Mad.d 19. de Jul.o de 1797.

Fran.co Cano

Fuente Pradel

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 28 de Julio de 1797.

En su Ayunt.to

Pase al Sr. Procurador General

El Personero del Comun y Prot. Gral. interino: Enterado de la solicitud de D.r Juan de S.n Miguel Vecino de esta Corte y fines que la motivan, no encuentra reparo en que se le confiera la licencia que pretende para construir un Cerrado en las tierras de pan llebar, que menciona; que suobra se egecute con las precisas condiciones, que indica el Arquitecto mayor en su informe. Madrid y Agosto 3 de 1797.

Juan Ant.o Enero

Mad.d 4 de Agosto de 1797.

En su Ayto.

Concedese licencia p.a la construccion de esta obra con arreglo en todo à lo informado en el asunto p.r el Arquitecto mayor D.n Juan de Villanueva.

Fha. en T. del mismo la lic.a

Ayuntamiento de Madrid

Sobre cercar con viviendas
una tierra q.e sirve de Tera
en el camino desde la Puerta
de Alcala al Arroyo Abroñigal

1797

1. Patio.
2. Portal y Cozina.
3. Sala
4. Alcoba
5. Granero
6. Pasar.
7. Quadra.
4 Cubierto.

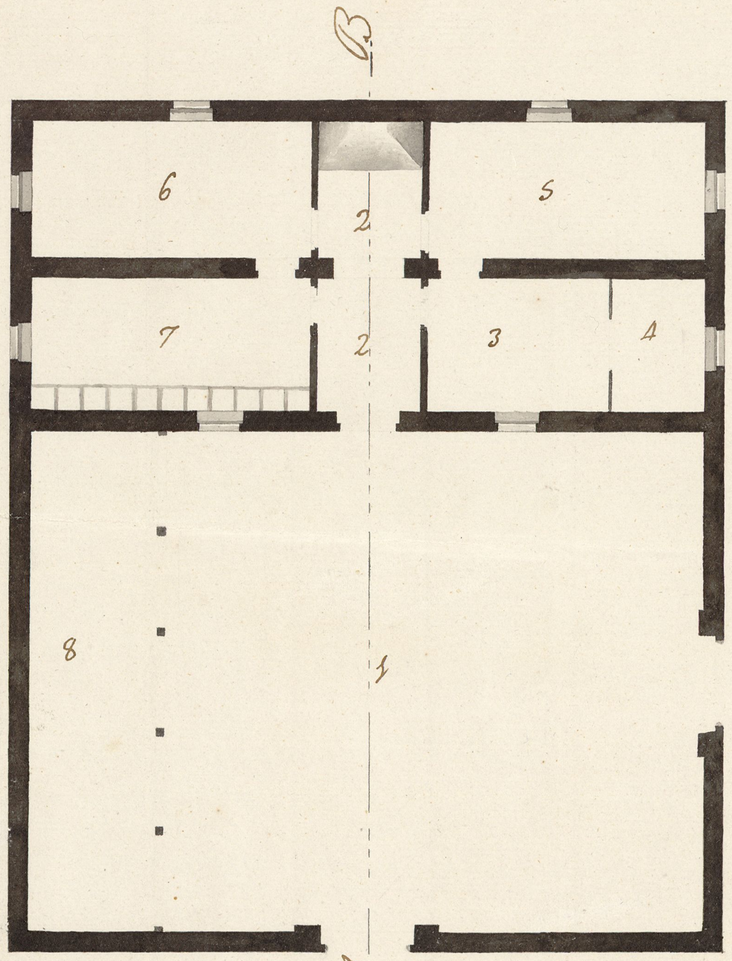

Fachada del Patio.

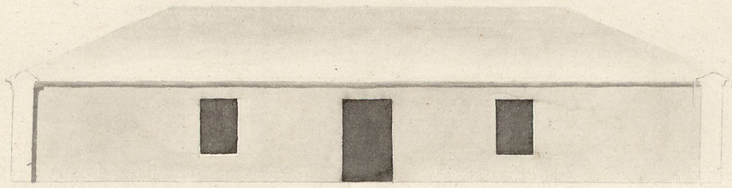

Seccion dada por la Linea A.B.

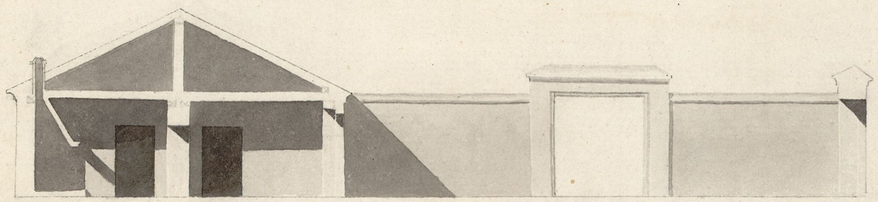

Escala de 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 Pies Castellanos

Y informado à Madrid
en 31 de Julio de 1797

Villanueva

Mad.d 4 X.bre 1797. Cano

Ayuntamiento de Madrid

1-521-98

Ayuntamiento de Madrid